COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 38/2.014 "ADQUISICION DE CABOS Y CORDONES DE USO MILITAR"

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2.014 "ADQUISICIÓN DE CABOS Y CORDONES DE USO MILITAR"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, ***Decreto reglamentario N° 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **ROSANA MABEL RUFFINELLI FERNADEZ, AGUSTIN SERVIN AYALA, MENEVA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL, AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día viernes **12 de setiembre de 2014**, siendo **las 07:45 horas** finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 08:00 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 70/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	INGETEP S.R.L.	15.264.000.-	COMPLETA
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	22.500.000.-	COMPLETA

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61º.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación

como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
INGETEP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de la documentación de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **"CUMPLEN",** con los requisitos exigidos

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**INGETEP S.R.L.**	15.264.000.-
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	22.500.000.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **INGETEP S.R.L.**, presenta el precio más bajo, por lo que se determina que es la oferta más económica.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en la Carta de Invitación: ***Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)***, que estipula: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la ***Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",*** las ofertas se aceptaran

siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
Se analizo la Capacidad legal; la capacidad financiera; su Capacidad Técnica y experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA INGETEP S.R.L.

4.1.1 Capacidad Legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.
Se constato por medio de su ***Constancia del SIPE N° 1317022,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: Documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, , Constancia del RUC (SET), ítem 003; constitución de estatuto social, ítem 04; Impuesto al Valor Agregado IVA; ítem 007; Impuesto a la Renta Personal; ítem 009; Certificado de cumplimiento tributario, ítem 036, se encuentran ***Activos***, por lo tanto la ***Firma INGETEP S.R.L.;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma ***Firma INGETEP S.R.L*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (1,3), de endeudamiento (0,78) y de rentabilidad (19,7) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la ***Firma INGETEP S.R.L*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos.

4.1.3 Capacidad Técnica

Presenta su planilla de Especificaciones técnicas conforme a lo solicitado por la convocante y no presenta ninguna oferta de bienes sustitutos, se observa que presenta Declaración Jurada de Garantía de los Bienes ofertados, Declaración Jurada de contar con la capacidad de entrega de los bienes en el plazo establecido en el PBC, y Declaración Jurada de estar de acuerdo con el PBC; como también otros documentos requeridos, por lo tanto con las documentaciones presentadas por el oferente se bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que la ***Firma INGETEP S.R.L.,*** está capacitada de cumplir con la entrega de los bienes ofertados en el tiempo y formas requeridos.

4.1.4 Experiencia

Presenta planilla de información sobre el oferente donde se constata que la empresa cuenta con más de 4 años de experiencia en el mercado, presenta la lista de clientes de Instituciones públicas y/o privadas, como también copias de contratos y copias de actas de recepción definitivas, estas documentaciones así, prueban que la ***Firma INGETEP S.R.L.,*** tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados, a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que la ***Firma INGETEP S.R.L,*** cuya oferta fue provisoriamente seleccionada como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la ***Ley Nº 5.142/2.014*** que aprueba el ***Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.014*** y la ***Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº 281.111,*** esta Unidad Operativa de Contrataciones decide proponer la adjudicación del Procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2014*** para la ***"Adquisición de Cabos y Cordones de uso Militar"*** a la siguiente Empresa:

- ***INGETEP S.R.L;*** hasta la suma de **Gs. 15.264.000.- (Guaraníes Guaraníes Quince millones doscientos sesenta y cuatro mil);**

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 10:00 hs del día lunes 22 de setiembre del 2.014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 22 de setiembre de 2.014.-

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA PUBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

ANEXO A:

CD Nº 38/2.014 "ADQUISICIÓN DE CABOS Y CORDONES DE USO MILITAR"

N°	Códigos del Catálogo	Descripcion	INGETEP S.R.L.						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	25111922-001	Cabos de Nylon (Cabo de 3/4")	Moscuzza	Argentina	Unidad	Rollo por 200 metros	3	3.168.000	9.504.000
2	25111922-001	Cabos de Nylon (Cabo de 1")	Moscuzza	Argentina	Unidad	Rollo por 200 metros	3	1.920.000	5.760.000
TOTAL GENERAL:									15.264.000

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA